



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 49 -2012-CONCYTEC-SG

Lima, 24 de agosto de 2012

VISTO el Informe N° 214-2012-CONCYTEC-FONDECYT; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

Que, por Resolución de Presidencia N° 153-2011-CONCYTEC-P y Resolución de Presidencia N° 159 -2012-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento del Programa de Publicaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concurso Nacional de Subvenciones a Publicaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y la normatividad para el Concurso Nacional de Subvenciones a Publicaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2012;

Que, el artículo 13° del Reglamento antes mencionado establece que la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo a través de una Secretaría Técnica y de evaluadores externos; siendo ésta la encargada de la organización y coordinación del Concurso;

Que, el mencionado artículo 13° señala también que la Secretaría Técnica estará conformada por el Director responsable del FONDECYT quien la Presidirá y de un máximo de 4 (cuatro) servidores públicos del CONCYTEC designados por la Secretaría General;

Que, el Director del FONDECYT, a través del informe del visto, ha propuesto a cuatro servidores públicos del CONCYTEC para integrar la Secretaría Técnica del Concurso Nacional de Subvenciones a Publicaciones de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica 2012;

Que, el artículo 13° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED, señala que la Secretaría General es responsable de la gestión administrativa y técnica del CONCYTEC. Asimismo, el literal e) de su Artículo 14° establece entre las funciones de la Secretaría General el expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Directora del FONDECYT, del Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel, del Director de la Dirección de Ciencia y Tecnología, del Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 49 -2012-CONCYTEC-SG

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Secretaria Técnica del Concurso Nacional de Subvenciones a Publicaciones de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2012, la que estará conformada por:

Directora del FONDECYT, quien la presidirá.

Mag. Miguel Angel Ayquipa Elguera

Lic. Isabel Rocio Recavarren Martínez

Ing. Marco Antonio Salazar Gonzales

Srta. Isabel Mercedes Parravicini Osorio, responsable del Programa de Publicaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las labores que realizarán las personas designadas en el artículo primero de la presente Resolución, tendrán condición de Ad-honorem.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página Web del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Ing. Edilberto N. Nique Alarcón, Ph.D.  
Secretario General